

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2637457

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Varas

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 3, de fecha 6 de enero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Turismo Rilamar SpA, RUT 76.613.071-2, concesión marítima menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Playa Centro, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 88,04 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 48.402. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas: V1 41°18'51,131"S 72°58'52,04"W; V2 41°18'51,039"S 72°58'52,505"W; V3 41°18'50,932"S 72°58'52,335"W; V4 41°18'51,012"S 72°58'52,247"W. El objeto consiste en regularizar y operar una oficina de turismo al estilo palafito existente, para la entrega de información turística y servicios que entrega la empresa al turista y atracadero existentes, para facilitar el atraque, embarque y desembarque de personas desde y hacia embarcaciones menores de propiedad de la empresa, dedicada a la pesca deportiva y navegación recreativa. Los antecedentes se encuentran a disposición en la Capitanía de Puerto de Puerto Varas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto de Puerto Varas.

Puerto Varas, 4 de abril de 2025.- Claudio Villalobos Briceño, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Varas.

CVE 2637457

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl